



Rdo: 68-081-4003-002-2020-00018-00

Pso: EJECUTIVO MIXTO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informando correo electrónico con oficio de remanentes proveniente del Juzgado 2 Civil del Circuito de Barrancabermeja, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Téngase en cuenta **el embargo de los remanentes** que llegaren a quedar y los bienes que se llegaren a desembargar a favor del demandado JOSE DOMINGO ORTEGA GUERRERO por cuenta del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA, para el proceso RADICADO No. 2019-00280.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 98 del 25 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

CONSTANCIA

Se libró oficio No. 3292, hoy 24 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA



Barrancabermeja, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).
Oficio No. 3292, Radicado 68-081-4003-002-2020-00018-00

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

J02ccbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Pso: EJECUTIVO MIXTO

Dte: COPROQUIM LTDA NIT 829.001.235-6

Ddo: JOSE DOMINGO ORTEGA GUERRERO C.C 91.435.857

Dentro del proceso de la referencia y mediante auto de la fecha se ha ordenado tomar nota de la medida comunicada en oficio anterior proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA y en contra de JOSE DOMINGO ORTEGA GUERRERO identificado con el C.C 91.435.857, para el proceso RADICADO No. 2019-00280.

Atentamente,

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA